ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Dirección de Cobertura

ANEXO TÉCNICO DEL PROCESO

Articular acciones técnicas, administrativas y operativas para promover el acceso y la permanencia de estudiantes en riesgo de deserción y población desescolarizada, a través de la implementación de la estrategia de búsqueda activa y el proceso de gestión de la cobertura, en el marco de la educación inclusiva.

Noviembre 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 3
2. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE BÚSQUEDA ACTIVA 4
2.1. POLÍTICA EDUCATIVA DISTRITAL 7
2.2. COMPONENTE: BÚSQUEDA ACTIVA 9
2.2.1. Objeto del proceso 11
2.2.2. Alcance del objeto 11
2.2.3. Plazo de ejecución 11
2.2.4. Valor estimado del convenio 11
2.2.5. Propuesta operativa 12
2.2.5.1. Componente Búsqueda Activa 13
2.2.6. Fases de ejecución 15
2.2.6.1. Fase de alistamiento 15
2.2.6.2. Fase de implementación 34
2.3. DESEMBOLSOS 35
2.4. ESTRATEGIA EN EL MARCO DEL COVID-19 37
2.5. GLOSARIO 37

1. PRESENTACIÓN

Este documento se constituye en el Anexo Técnico que forma parte de los documentos que se derivan del proceso contractual que adelante la Secretaría de Educación del Distrito para vincular personas naturales o jurídicas, en la implementación de la Estrategia de Búsqueda Activa y el proceso de gestión de la cobertura para la atención a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias de la ciudad de Bogotá en el marco de la educación inclusiva.

2. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE BÚSQUEDA ACTIVA

La Secretaría de Educación del Distrito (en adelante SED) ha venido fortalecido los procesos de gestión de la cobertura educativa y de matrícula, mejorando y actualizando la información referente a la capacidad de atención oficial instalada, registro de matrícula y la relacionada con las causas de deserción escolar, con base en:

- **Estrategia de Búsqueda Activa de población desescolarizada:** con el objetivo de identificar y caracterizar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que se encuentran por fuera del sistema educativo distrital y garantizar su retorno a las Instituciones Educativas Distritales (IED), la SED en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, realiza búsqueda de población desescolarizada tanto de manera presencial "casa a casa" en UPZ focalizadas como de forma no presencial a partir de contacto telefónico y virtual. Así mismo, mediante la estrategia de búsqueda activa, se realizó gestión con los estudiantes matriculados ausentes resultado de la emergencia sanitaria por COVID-19, con el fin de identificar sus necesidades para garantizar su permanencia en las Instituciones Educativas en el marco de la Estrategia Aprende en Casa. Es importante indicar que, además se realiza un trabajo de articulación intersectorial con diferentes entidades de orden Nacional y Distrital (Alta Consejería Distrital para las Víctimas la Paz y la Reconciliación, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), Secretaría Distrital de la Mujer (SDM), entre otras, con el fin de que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes o personas adultas esté por fuera del sistema educativo, tengan oportunidades para retornar.

- **Formalización de la matrícula:** En el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, la SED expidió la Circular 015 del 2020, en la cual se establecieron las "*Acciones orientadas a fortalecer el acceso y la permanencia escolar en el marco de la contingencia por la COVID-19*", con el objetivo de facilitar el proceso de solicitud de cupo, matrícula, etc. de manera virtual. ´

 Así mismo, en el marco de la gestión de la Cobertura Educativa, el proceso de matrícula ha involucrado el fortalecimiento de la comunicación y movilización social entre otras acciones, a través de las jornadas de "Matriculatón", que para 2020, logró asignar cupo acerca de 3.973 niños, niñas y jóvenes que se encontraban desescolarizados, así como también a través de mejoras en la estrategia de divulgación del proceso, el fortalecimiento de más y mejores canales de atención y contacto permanente con las familias y/o acudientes a través de *contact center*. Por otra parte, se fortalecieron los canales de atención no presenciales en las diferentes localidades, con el fin de llevar la oferta educativa a las poblaciones más vulnerables en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por la SED.

 El proceso de matrícula se viene realizando en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN)[1] para el proceso de gestión de la cobertura educativa en las entidades territoriales certificadas, en la cual se definen los criterios y responsabilidades de las instituciones educativas y las entidades territoriales en relación con los procedimientos de asignación de cupos y matrícula para el Sistema Educativo Oficial.

 En dicho marco, la SED en cumplimiento de la normativa nacional, expidió el 14 de septiembre de 2020 la Resolución 1438 por la cual se estableció el proceso de gestión de la cobertura 2020-2021 en el Sistema Educativo Oficial de Bogotá D.C, modificado en sus artículos 37 y 42 mediante la Resolución 1947 de 2020; es preciso indicar que el proceso de matrícula es totalmente transparente, no requiere de intermediarios, ni de

[1] Resolución 7797 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional "Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas"

retribuciones económicas o de cualquier otro tipo, a cambio de ofrecer cupos, ya que la totalidad del proceso de matrícula es gratuito, el cual se realiza a través del Sistema de Información de Matrícula SIMAT.

Con el propósito de establecer estrategias para garantizar el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo Oficial de los niños, niñas y jóvenes de Bogotá, en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID-19, la Resolución Distrital 1438 del 2020, organizó el proceso de gestión de la cobertura 2020- 2021 a las nuevas circunstancias, incorporando las siguientes novedades:

- La solicitud de cupo consulta y formalización de matrícula para el 2021 será fundamentalmente virtual. Hasta ahora la formalización de matrícula siempre había sido de forma presencial.
- Inclusión del procedimiento de aceptación del cupo y cargue de documentos para la matrícula de manera virtual.
- La inclusión de la oferta de cupos para los tres grados de primera infancia, para los grados prejardín, jardín y transición en colegios que tienen las condiciones.
- Articulación de la matrícula con la movilidad escolar en el mismo proceso.
- Continuidad de las estrategias de búsqueda activa de población desescolarizada y la inclusión de procedimientos para garantizar la permanencia escolar y asegurar la trayectoria educativa de los estudiantes que estén en riesgo de deserción escolar.
- Enfoque territorial de la cobertura educativa.
- Rutas diferenciales para la población con discapacidad, con capacidades y talentos excepcionales y con trastornos específicos del aprendizaje.

- **Acciones dirigidas a disminuir el riesgo sobre la posible deserción escolar.** Para ello, se realizó una estrategia de acompañamiento a la permanencia escolar, a través de seguimiento telefónico a la población de mayor riesgo de deserción escolar para evidenciar sus condiciones de permanencia y articular la focalización de las distintas estrategias que tiene la SED. Esta estrategia se desarrolló mediante encuesta telefónica entre julio y agosto de 2020 a 7.319 familias de estudiantes de los grados jardín a 11º de colegios Distritales de 19 de las 20 localidades de Bogotá. Dentro de los principales resultados se encuentran:

- El 95% (671.265) de los estudiantes participan de estrategias de Aprendizaje en Casa, mientras que el 5% restante (35.436) a pesar de su matrícula efectiva, se encuentra desconectados de las instituciones y no realizan ninguna actividad académica que dé continuidad a sus procesos de aprendizaje en casa.
- En relación con los resultados de los y las estudiantes que se encuentran vinculados/as al sistema educativo oficial pero no están participando de las actividades de aprendizaje en casa, el 80.5% de las familias afirma que sus hijos/as no están participando debido a falta de conectividad a internet y de computadores o tabletas en el hogar, la segunda razón está asociada a problemas económicos de las familias con un 77,28%.
- Respecto a los resultados de los y las estudiantes que sí se encuentran participando de estrategias de aprendizaje en casa, el 29.33% de las personas encuestadas consideran que el acceso a plataformas y guías educativas diseñadas para el aprendizaje son difíciles y el 20.24% las consideran confusas.

- **Atención educativa población migrante procedente de Venezuela:** como consecuencia de la situación económica, social y política de los últimos años en Venezuela, se ha generado un incremento de la migración venezolana en el mundo y principalmente hacia los países de América Latina durante los últimos años. Un alto número de ciudadanos venezolanos buscan refugio y mejor calidad de vida para ellos y sus familias en países como Colombia, que, hasta hoy, es el principal destino de la diáspora venezolana compuesta por refugiados,

migrantes y retornados colombianos[2].

Bajo este contexto, la SED ha desarrollado acciones que buscan garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes en el Sistema Educativo Oficial, atendiendo las disposiciones y lineamientos emitidos por el MEN y Migración Colombia. Según la información registrada en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT a corte 30 de marzo de 2020, Bogotá registró 44.671 estudiantes migrantes provenientes de Venezuela, evidenciando un incremento de más del 70% con respecto al cierre de la matrícula en la vigencia 2019, la cual registró un total de 26.440 estudiantes.

Sin embargo y a pesar de estos avances, aun se presentan brechas educativas en las condiciones de acceso y permanencia escolar entre zonas y grupos poblacionales, debido a factores propios de cada localidad y sus UPZ. Adicionalmente, la inclusión educativa en la ciudad se ve limitada por la existencia de algunas zonas deficitarias donde la oferta, para la atención de población con discapacidad, capacidad y talentos excepcionales (DCT) y vulnerable (extraedad, trabajadores infantiles, entre otros), resulta insuficiente se requiere una atención educativa diferencial.

A este respecto, la presente administración distrital tiene especial preocupación por cerrar las brechas de acceso, permanencia y calidad que actualmente tiene la ciudad entre poblaciones y territorios, con énfasis especial en la zona rural. Para tal efecto, en los propósitos del nuevo Plan de Desarrollo del Distrito Capital 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", contempla dentro de sus metas; promover el acceso y permanencia escolar con gratuidad en los colegios públicos, ampliando el 98% de la asistencia escolar en la ciudad, mejorando las oportunidades educativas entre zonas (urbano-rural), localidades y poblaciones (discapacidad, grupos étnicos, víctimas, población migrante, en condición de pobreza y de especial protección constitucional, entre otros), vinculando la población desescolarizada, implementando acciones afirmativas hacia los más vulnerables (kits escolares, uniformes estrategias educativas flexibles y atención diferencial, entre otras) y mitigando los efectos ocasionados por el COVID 19.

Es importante precisar que esta meta incluye el desarrollo de acciones concretas para incidir en la permanencia de los estudiantes y contribuir con trayectorias educativas completas, tales como: i) acompañar a 86 colegios públicos con tasa de deserción superior al promedio de la ciudad acompañados en estrategias para reducir la deserción, ii) vincular a 13.866 personas que están por fuera del sistema educativo con estrategias de búsqueda activa de población desescolarizada, iii) beneficiar a 799.374 estudiantes con estrategias que garantizan la permanencia en el sistema educativo e iv) implementar en 28 colegios públicos rurales la política educativa rural.

Así las cosas, en materia de acceso y permanencia, el Distrito Capital, fortalece las estrategias de: i) búsqueda activa "casa a casa" de población desescolarizada, ii) seguimiento de la población matrícula/ausente como resultado de la emergencia sanitaria por COVID-19 iii) atención a familias en el proceso de gestión de la cobertura educativa y las iv) alianzas interinstitucionales para la atención a poblaciones, vulnerables, diversas y de especial protección constitucional.

Por lo anterior, la Dirección de Cobertura, acorde a sus funciones misionales y en aras de seguir avanzando en las apuestas distritales para la disminución de la tasa de deserción escolar y en la garantía del acceso al sistema educativo para la población vulnerable y de especial protección constitucional, pretende realizar un

[2] Contratos de prestación del servicio educativo con establecimientos educativos no oficiales de alta calidad a través de la conformación de un banco de oferentes de acuerdo con la normatividad

balance en términos de los tres pilares fundamentales que constituyen el componente de Búsqueda Activa, el cual se fundamenta en: deserción escolar, población migrante, atención integral a familias y un eje transversal, en relación a las dificultades derivadas de la emergencia sanitaria causada por la pandemia del COVID-19.

2.1. POLÍTICA EDUCATIVA DISTRITAL

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, subsección 6. análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales y en particular el Artículo 2.2.1.1.1.6.1, es "*deber de análisis de las Entidades Estatales, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso",* este documento constituye el estudio de costos para el proceso de contratación con objeto de "*Aunar esfuerzos en términos técnicos, pedagógicos, administrativos y de gestión para la implementación de estrategias educativas flexibles para personas jóvenes y adultas de especial protección constitucional y aquellas que por su condición de vulnerabilidad requieren de metodologías específicas para garantizar el inicio y/o continuidad de su trayectoria educativa desde ciclo 1 (alfabetización) hasta ciclo 6 en CLEI".*

Esta necesidad se recoge en el **"*Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*" adoptado por el Acuerdo Distrital 761 de 2020**, que representa las transformaciones en oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación, generación de ingresos y disminución de la pobreza multidimensional, monetaria, informalidad, pobreza oculta, nuevos vulnerables, en riesgo de empobrecimiento y de feminización de la pobreza, dirigidas a brindar mayor inclusión social y productiva a las familias y poblaciones que tradicionalmente han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad. Este Plan de Desarrollo es la apuesta para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, mediante un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional para la Bogotá del siglo XXI.

Bajo esos antecedentes, el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 contempla los siguientes programas para el logro de esos objetivos:

Programa 13. Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural, el cual apunta a: *"Cerrar las brechas de acceso y permanencia en la ciudad que se manifiestan especialmente entre territorios (entre UPZ y entre lo urbano y lo rural) y entre poblaciones (personas con discapacidad, población en extra-edad, minorías étnicas, etc.) de tal manera que se favorezca la permanencia escolar desde la educación inicial hasta la graduación, con servicios de educación inicial pertinentes y de calidad en el marco de la atención integral, con el fin de potenciar su desarrollo, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores, hasta la implementación de acciones que reduzcan los factores de riesgo de deserción y repitencia escolar".*

En este sentido, la SED, a través del Proyecto 7624, "*Servicio Educativo de Cobertura con Equidad en Bogotá D.C",* busca reducir las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia escolar en el Distrito Capital, para lograr trayectorias educativas completas, en el marco de una educación inclusiva, y desarrollar, entre otros, los siguientes componentes:

Componente N° 2 "*Proceso de matrícula*": El cual busca fortalecer el proceso de matrícula, mejorando la articulación entre los niveles institucionales, acrecentando la colaboración intersectorial y desarrollando estrategias de búsqueda de la población que se encuentra por fuera del sistema educativo.

Componente N° 3 "Acciones Afirmativas". En el cual se pretende realizar acciones afirmativas que fortalezcan la cobertura con equidad, que entre otros conlleven a prestar atención educativa diferencial a las poblaciones vulnerables y diversas que tienen mayor riesgo de inasistencia y deserción escolar; en especial a las víctimas del conflicto armado interno, población en extra-edad, grupos étnicos y población con discapacidad.

En este contexto normativo, el Distrito Capital ha logrado importantes avances en la garantía del derecho a la educación, por ejemplo, la tasa de cobertura neta para 2019 alcanzó el 96,7%[3], así mismo, la tasa de cobertura bruta en 2019, en educación básica primaria llegó a 109.0%, para básica secundaria a 111.0%, mientras que en educación media alcanzó el 92.1%, mostrando una tendencia positiva en los últimos años en la universalización de la cobertura educativa.

Así mismo, el Distrito logró disminuir la tasa de deserción intra-anual, ubicándola dentro de las menores del país, tan solo el 1,60% de los niños abandonaron el sistema educativo oficial a lo largo de 2019, cinco centésimas por debajo de la obtenida en 2018. (Fuente MEN-2019).

Por lo anterior, La SED viene implementando acciones que permitan mitigar las brechas relacionadas con el acceso y permanencia escolar fortaleciendo los procesos de gestión de la cobertura educativa y de matrícula, mejorando y actualizando la información referente a la capacidad oficial instalada, registro de matrícula y lo relacionado con las causas de deserción escolar.

Donde se ha identificó la necesidad de garantizar la atención y acceso a la oferta educativa de las distintas poblaciones, especialmente a la población sujeto de especial protección, logrando a 2019 la vinculación de 12.643 niños y niñas al sistema educativo oficial, a través de la estrategia de Búsqueda Activa.

Para la vigencia 2020, la estrategia de búsqueda activa en el marco del COVID-19, con el fin de garantizar el acceso al sistema educativo se transforma en acciones presenciales y no presenciales logrando la vinculación al sistema educativo oficial de 2225 niños, niñas, jóvenes y adultos. En lo relacionado a la vigencia 2021 a corte 30 de abril se ha logrado la vinculación de 604 niños, niñas, jóvenes y adultos.

Así las cosas, en materia de acceso y permanencia, el Distrito Capital, requiere fortalecer las estrategias de: i) búsqueda activa "casa a casa" de población desescolarizada, ii) seguimiento de la población matrícula/ausente como resultado de la emergencia sanitaria por COVID-19 iii) atención a familias en el proceso de gestión de la cobertura educativa y las iv) alianzas interinstitucionales para la atención a poblaciones, vulnerables, diversas y de especial protección constitucional.

En este proceso, el equipo de la Dirección de Cobertura en cumplimiento de las funciones otorgadas a través del Decreto Distrital 330 de 2008, modificado por el Decreto Distrital 593 de 2017 (arts. 2 y 3), busca que todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación social, condición médica, económica y cultural, accedan a la educación básica y media en pro del goce efectivo de su derecho a la educación.

Para llevar a cabo estos propósitos, la Secretaría de Educación del Distrito busca identificar y generar acciones que propendan por el acceso y la permanencia escolar y que permitan mitigar la deserción escolar en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19. Dichas acciones contemplan: Búsqueda Activa de población desescolarizada, así como población que se ausento del aula por la pandemia de COVID-19, a través de acciones presenciales y no presenciales, alianzas interinstitucionales, atención integral a familias, y Transiciones Efectivas y Armónicas.

En cumplimiento de lo establecido en el Proyecto 7624 "Servicio Educativo de Cobertura con Equidad Bogotá D.C", se plantea implementar la Estrategia de Búsqueda Activa para la vinculación de 13.866 NNAJA al sistema educativo oficial durante el cuatrienio 2020-2024.

[3] Cifra preliminar calculada a partir del censo de población 2018. 25 Fuente SED-OAP-Cifras Preliminares

En tal contexto, las estrategias de Búsqueda Activa se convierten en una herramienta fundamental para la SED con el fin de abordar estas problemáticas, en articulación con referentes territoriales asociados con experiencia e interés de apoyo en la materia. Es por esto por lo que, se requiere fortalecer mediante alianzas estratégicas a fin de alcanzar logros frente a los propósitos y acciones comunes de los aliados en pro del goce del derecho a la educación de la niñez de la ciudad.

Por lo anterior, la Dirección de Cobertura, acorde a sus funciones misionales, en aras de seguir avanzando en las apuestas distritales para la disminución de la tasa de deserción escolar y en la garantía del acceso al sistema educativo para la población vulnerable y de especial protección constitucional, realiza el balance en términos de los tres pilares fundamentales que constituyen el componente de Búsqueda, el cual se pretende sea el eje central de la propuesta de atención del presente convenio: Búsqueda Activa.

2.2. COMPONENTE: BÚSQUEDA ACTIVA

La SED, a través del componente de Búsqueda Activa y sus diferentes estrategias, se busca identificar y generar acciones que propendan por el acceso y la permanencia escolar y que permitan mitigar la deserción escolar en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19. Dichas acciones contemplan: Búsqueda Activa de población desescolarizada, así como población que se ausento del aula por la pandemia de COVID-19, a través de acciones presenciales y no presenciales, alianzas interinstitucionales, atención integral a familias y Transiciones Efectivas y Armónicas.

En cumplimiento de lo establecido en el Proyecto 7624 “Servicio Educativo de Cobertura con Equidad Bogotá D.C”, cuyo objetivo es: “reducir las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia escolar en el Distrito Capital, logrando trayectorias educativas completas, en el marco de una educación inclusiva”, se plantea implementar la Estrategia de Búsqueda Activa para la vinculación de 13.866 NNAJA[4] al sistema educativo oficial durante el cuatrienio 2020-2023. Para el presente convenio, la SED proyecta una meta de 4000 estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales a través de la estrategia de Búsqueda Activa, que aporten a la meta del Cuatrenio mediante las siguientes acciones:

A. Identificación y Caracterización de Población Desescolarizada y /o en Riesgo de Deserción

La Estrategia de Búsqueda Activa de Población Desescolarizada, busca acercar la oferta educativa de los Colegios Oficiales a quienes por sus condiciones de vulnerabilidad no han podido acceder a la educación y se encuentran por fuera del sistema educativo o ausentes de las aulas, con el fin de iniciar, retomar y finalizar su trayectoria educativa, a través de las siguientes actividades:

- Focalización de territorios mediante cartografía y el análisis de registros administrativos y bases de datos de nivel nacional y distrital, análisis de oferta educativa, análisis contextualizado de las diferentes localidades, entre otras fuentes de información. Se deben contemplar mínimo: 19 localidades de la ciudad, 50 Unidades de Planeación Zonal y 200 barrio que permitan la vinculación de mínimo 4000 (meta del convenio a suscribir) niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos al sistema educativo oficial.
- Implementación de un cronograma que contemple acciones presenciales y no presenciales.
- Implementación y ajuste del formulario de caracterización a la población desescolarizada para la gestión de cupos y acompañamiento a la formalización de la matrícula.
- Realizar el análisis de la información recopilada en el ejercicio de la Búsqueda Activa, para la entrega de documentos, informes y reportes periódicos.

[4] NNAJA: Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y Adultos.

- Seguimiento a la formalización de matrícula y a la permanencia, de la población identificada (Desescolarizada y Ausente), en articulación con las Direcciones Locales de Educación - DLE y las Instituciones Educativas Distritales – DLE.

Realizar acciones orientadas a obtener información que permita conocer y analizar variables sociodemográficas con el fin de hacer seguimiento a la **permanencia escolar** de los estudiantes de secundaria y media del sector oficial con mayores condiciones de vulnerabilidad en el marco de la identificación de las alertas tempranas de deserción.

B. Implementación de rutas de acceso y permanencia en la oferta distrital

Responder a la articulación interinstitucional con entidades distritales, nacionales, fundaciones, organizaciones sociales, líderes comunitarios, entre otros, que se han gestionado desde el equipo de Estrategias de Acceso y Permanencia de la Dirección de Cobertura con el fin de realizar el abordaje territorial para la caracterización de necesidades educativas para todas las poblaciones vulnerables, diversas y de especial protección constitucional, con el fin de propender por establecer y concretar las rutas de acceso a la oferta educativa distrital y permanencia bajo el enfoque de trayectorias educativas completas, a partir del reconocimiento y valoración de la diversidad y los Lineamientos de la Política de Educación Inclusiva, como se describe a continuación:

- Atención a la población víctima del conflicto armado en los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno. en articulación con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
- Atención a la población migrante en el Centro Integral de Atención al Migrante – CIAM, en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
- Realizar el acompañamiento a las jornadas (caracterización, promoción y socialización de la oferta educativa) convocadas por las entidades distritales y nacionales, en representación de la SED, para la atención de población vulnerable, diversa y de especial protección constitucional.
- Realizar el análisis de la información recopilada a través reportes periódicos respecto a la implementación del componente de Alianzas Interinstitucionales,
- Realizar jornadas de búsqueda activa para las poblaciones anteriormente mencionadas.

C. Acompañamiento y atención a Familias en el proceso de Gestión de la Cobertura

Con el fin de fortalecer el acceso al sistema educativo, la SED debe garantizar los procesos de atención a las familias que solicitan un cupo escolar a través los diferentes canales de atención, teniendo en cuenta la demanda que se deriva de las solicitudes en estos canales, según lo establecido en la Resolución 1438 del 2020 “Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2020 - 2021 en el Sistema Educativo Oficial de Bogotá D.C” y la Resolución 1947 del 2020 “Por la cual se modifica la Resolución 1438 de 2020”. En su Artículo 6º. Atención a la ciudadanía en el proceso de gestión de la cobertura. En concordancia con los lineamientos nacionales y distritales en cuanto a la atención al ciudadano y la información pública, se implementarán las siguientes acciones:

- Brindar información clara y oportuna a las familias o acudientes sobre el proceso de acceso y permanencia escolar, a través de los diversos canales de atención e información virtuales, telefónicos y presenciales.
- Promover los canales alternativos de información y atención de los trámites de cobertura, como: página web institucional, chat virtual, correo electrónico, formulario de inscripciones para población desescolarizada, centro de contacto, línea telefónica, unidades móviles de atención, ferias de servicio, estrategia de Matriculatón, búsqueda activa de población desescolarizada, entre otras.

- Implementar protocolos de atención al ciudadano que permitan mejorar la atención a las familias o acudientes a través de: guía sobre el proceso, portafolio de las IED, publicación de disponibilidad de cupos y asignaciones, solicitudes de cupo vía web, atención vía telefónica, sistema para agendamiento web de citas en Direcciones Locales de Educación - DLE, entre otros.

D. Transiciones Efectivas y Armónicas

En articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Departamento para la Prosperidad Social, implementar las siguientes acciones para permitir el tránsito efectivo y armónico que garantice trayectorias educativas completas de los niños y niñas de educación inicial con la edad para ingresar al sistema educativo oficial:

- Focalización de territorios.
- Cartografía social. Procesos de búsqueda territorial y/o caracterización telefónica.
- Procesos de atención presencial y virtual que garanticen el acceso y permanecía escolar de los niños y niñas.
- Realizar la entrega de los análisis frente los riesgos asociados a la deserción escolar identificados en el desarrollo de las acciones abordadas y las posibles acciones a implementar.

2.2.1. Objeto del proceso

Articular acciones técnicas, administrativas y operativas para promover el acceso y la permanencia de estudiantes en riesgo de deserción y población desescolarizada, a través de la implementación de la Estrategia de Búsqueda Activa y el proceso de gestión de la cobertura, en el marco de la educación inclusiva

2.2.2. Alcance del objeto

En desarrollo del objeto y en concordancia con lo establecido en el proyecto de inversión 7624 “Servicio educativo de Cobertura con Equidad en Bogotá DC”, EL ASOCIADO apoyará a la SED en la vinculación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos al sistema educativo oficial y su permanencia escolar, permitiendo así, la identificación y caracterización de población desescolarizada y ausente del aula, la atención a las familias que solicitan un cupo escolar según lo establecido en la Resolución vigente “por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa”, los análisis frente a los riesgos asociados a la deserción escolar y las alianzas estratégicas para identificar las necesidades educativas de las poblaciones de especial protección constitucional bajo el enfoque de trayectorias educativas completas, a partir de la atención a la diversidad y la implementación de los Lineamientos de la Política de Educación Inclusiva.

2.2.3. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente convenio será **por nueve (09) meses**, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre la ESAL y el supervisor del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.2.4. Valor estimado del convenio

El valor del convenio de asociación se estima en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MDA/CTE ($ 2.370.425.692)**. Ese valor incluye todos los costos y gastos a los que haya lugar en desarrollo del objeto del

presente convenio, así como el valor de IVA y cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; así como los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del convenio de asociación.

En el evento en que el proponente adjudicatario haga un ofrecimiento económico como aporte, el valor del aporte de la SED al convenio será el que resulte de la diferencia del valor total de la oferta presentada por el adjudicatario menos el valor equivalente al porcentaje (%) que ofrece la ESAL a aportar para el desarrollo del objeto del convenio.

2.2.5. Propuesta operativa

El contenido de la propuesta incorporará el componente de Búsqueda Activa y sus estrategias, desde los aspectos técnicos, administrativos y operativos que permitan conocer el plan de acción para el desarrollo de la metodología en campo o en modalidad virtual (en caso de que las condiciones actuales de la emergencia en Salud por Covid-19 persistan).

La presentación de la propuesta técnica debe explicar claramente cómo se desarrollarán las estrategia que permitan implementar la metodología propuesta, además del respectivo plan de trabajo y cronograma general de actividades, según las fases descritas en este documento, los cuales permitan definir los tiempos de ejecución para cada una de las acciones propuestas, y que posteriormente serán parte integral del seguimiento contractual que se realice a la implementación del convenio.

La aprobación de la propuesta se realizará partiendo de lo antes descrito y de la consistencia con la cual se plantee el desarrollo de las actividades que se desprenden de cada uno de ellos. Como referencia se relacionan, de manera general, el componente con sus actividades, las cuales serán el mínimo requerido para que las propuestas puedan ser aprobadas por la SED.

Esta contratación implica, entre otros aspectos:

1. Realizar la georeferenciación a través de Sistemas de Información Geográfica – SIG, de los territorios a abordar, donde se incluya la oferta de Instituciones Estatales (educación, salud, integración social, población atendida por ICBF, policía, entre otras), que permita al equipo de profesionales de campo el reconocimiento de los territorios, así como la orientación a la población, en concordancia con las necesidades que puedan ser manifestadas por la comunidad.
2. Aplicar las rutas de articulación del proceso.
3. Contratar y mantener vinculado el equipo de trabajo según lo determinado en el anexo técnico.
4. Definir el cronograma dinámico que permita acciones presenciales y no presenciales en los procesos de identificación de la población desescolarizada y/o ausente del aula, teniendo en cuenta el comportamiento de la emergencia por el COVID-19, garantizando la protección a la salud de los diferentes actores en el desarrollo del convenio.
5. Adaptarse a las dinámicas, procesos y reglas de trabajo de la ejecución del convenio
6. Contar con un módulo para la gestión y parametrización de seguridad y acceso a información mediante perfiles vinculados a todos los usuarios que deban acceder al Sistema.
7. Generar reportes cuantitativos actualizados
8. Definir e implementar las estrategias para evitar la deserción escolar.
9. La socialización del proceso con equipos de las direcciones locales de educación e Instituciones Educativas Distritales.

10. Realizar acciones de acompañamiento presencial y no presencial y de seguimiento a la formalización de matrícula de la población identificada en el proceso de Búsqueda Activa, para garantizar el acceso al sistema educativo oficial.

2.2.5.1. Componente Búsqueda Activa

La Dirección de Cobertura, acorde a sus funciones misionales y en aras de seguir avanzando en las apuestas distritales para la disminución de la tasa de deserción escolar y en la garantía del acceso al sistema educativo para la población de especial protección constitucional, realiza el balance en términos de los tres pilares fundamentales que constituyen el componente de Búsqueda Activa para esta contratación, bajo las anteriores medidas derivadas del contexto de la pandemia del COVID-19 y de la reapertura gradual, progresiva y segura a la presencialidad.

La SED, a través de la componente de Búsqueda Activa y sus diferentes estrategias, busca identificar y generar acciones que propendan por el acceso y la permanencia escolar y que permitan mitigar la deserción escolar en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19. Dichas estrategias contemplan: Búsqueda Activa de población desescolarizada, así como población que se ausentó del aula por la pandemia de COVID-19, a través de acciones presenciales y no presenciales, alianzas interinstitucionales, atención integral a familia y Transiciones Efectivas y Armónicas.

En cumplimiento de lo establecido en el Proyecto 7624 "Servicio Educativo de Cobertura con Equidad Bogotá D.C", cuyo objetivo es: "reducir las brechas de desigualdad que afectan el acceso y la permanencia escolar en el Distrito Capital, logrando trayectorias educativas completas, en el marco de una educación inclusiva", se plantea implementar la Estrategia de Búsqueda Activa para la vinculación de 13.866 personas[5] al sistema educativo oficial durante el cuatrienio 2020-2024. Para la vigencia 2021, la SED proyecta una meta de 3.225 estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales vinculados a través de dicha estrategia, de los cuales, a corte del 31 de mayo, se cuenta con 1.716 personas vinculadas al Sistema Educativo Oficial. En ese sentido, con el presente convenio, se busca seguir aportando a la meta del Cuatrienio, en el marco de las siguientes acciones:

-Identificación y caracterización de Población Desescolarizada y/o en riesgo de Deserción

La Estrategia de Búsqueda Activa de Población Desescolarizada, busca acercar la oferta educativa de los Colegios Oficiales a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos - NNAJA que por sus condiciones de vulnerabilidad no han podido acceder a la educación y se encuentran por fuera del sistema educativo o ausentes de las aulas, con el fin de iniciar, retomar y finalizar su trayectoria educativa, a través de las siguientes actividades:

- Focalización de territorios mediante cartografía y el análisis de registros administrativos y bases de datos de nivel nacional y distrital, análisis de oferta educativa, análisis contextualizado de las diferentes localidades, entre otras fuentes de información. Se deben contemplar mínimo: 19 localidades de la ciudad, 50 Unidades de Planeación Zonal y 200 barrios que permitan la vinculación de mínimo 4000 (meta del convenio a suscribir) niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos al sistema educativo oficial. El número mínimo para caracterizar y vincular a las personas para cada vigencia deberá ser aprobado en el primer comité técnico.
- Cronograma dinámico que contemple acciones presenciales y no presenciales

[5] NNAJA: Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y Adultos.

- Implementación y ajuste del formulario de caracterización a la población desescolarizada para la gestión de cupos y acompañamiento a la formalización de la matrícula.
- Diseño e implementación de la herramienta tecnológica que facilite la sistematización y análisis de los formatos capturados en los territorios.
- Realizar el análisis de la información recopilada en el ejercicio de la Búsqueda Activa, para la entrega de documentos, informes y reportes periódicos.
- Seguimiento a la formalización de matrícula y a la permanencia, de la población identificada (Desescolarizada y Ausente), en articulación con las Direcciones Locales de Educación - DLE y las Instituciones Educativas Distritales – DLE.
- Realizar la entrega de los análisis frente los riesgos asociados a la deserción escolar identificados en el desarrollo de las acciones abordadas y las posibles acciones a implementar.

-*Implementación de rutas de acceso y permanencia en la oferta educativa distrital*

Realizar alianzas estratégicas con actores relevantes a nivel local y distrital en escenarios no solo institucionales, sino de organizaciones sociales para identificar las necesidades educativas de las poblaciones vulnerables, diversas y de especial protección constitucional y propender por establecer y concretar las rutas de acceso a la oferta educativa distrital y permanencia bajo el enfoque de trayectorias educativas completas, , a partir de los enfoques diferenciales y la política de educación inclusiva, con énfasis poblacional en:

- Atención a la población víctima del conflicto armado en los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno. en articulación con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
- Atención a la población migrante en el Centro Integral de Atención al Migrante – CIAM, en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
- Acompañamiento a las jornadas (caracterización, promoción y socialización de la oferta educativa) convocadas por las entidades distritales y nacionales, en representación de la SED, para la atención de población vulnerable, diversa y de especial protección constitucional.
- Análisis de la información recopilada a través reportes periódicos respecto a la implementación del componente de Alianzas Interinstitucionales,
- Realizar jornadas de búsqueda activa para las poblaciones anteriormente mencionadas.
- Realizar la entrega de los análisis frente los riesgos asociados a la deserción escolar en estos grupos poblacionales, identificados en el desarrollo de las acciones abordadas y las posibles acciones a implementar.

- Acompañamiento y atención a Familias en el Proceso de Gestión de la Cobertura

Con el fin de fortalecer el acceso al sistema educativo, la SED debe garantizar los procesos de atención a las familias que solicitan un cupo escolar a través los diferentes canales de atención, teniendo en cuenta la demanda que se deriva de las solicitudes en estos canales, según lo establecido en la Resolución por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa vigente de matrícula vigente". En concordancia con los lineamientos nacionales y distritales en cuanto a la atención al ciudadano y la información pública, se implementarán las siguientes acciones:

1. Brindar información clara y oportuna a las familias o acudientes sobre el proceso de acceso y permanencia escolar, a través de los diversos canales de atención e información virtuales, telefónicos y presenciales.

2. Promover los canales alternativos de información y atención de los trámites de cobertura, como: página web institucional, chat virtual, correo electrónico, formulario de inscripciones para población desescolarizada, centro de contacto, línea telefónica, unidades móviles de atención, ferias de servicio, jornadas masivas de asignación y/o formalización, búsqueda activa de población desescolarizada y ausente del aula, entre otras.
3. Implementar protocolos de atención al ciudadano que permitan mejorar la atención a las familias o acudientes a través de: guía sobre el proceso, portafolio de las IED, publicación de disponibilidad de cupos y asignaciones, solicitudes de cupo vía web, atención vía telefónica, sistema para agendamiento web de citas en Direcciones Locales de Educación - DLE, entre otros.
4. Realizar la entrega de los análisis frente los riesgos asociados a la deserción escolar identificados en el desarrollo de las acciones abordadas y las posibles acciones a implementar.

-Transiciones Efectivas y Armónicas

En articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Departamento para la Prosperidad Social, implementar las siguientes acciones para permitir el tránsito efectivo y armónico que garantice trayectorias educativas completas de los niños y niñas de educación inicial con la edad para ingresar al sistema educativo oficial:

- Focalización de territorios a partir del análisis de la información suministrada por las entidades aliadas Vs. la oferta disponible en cada localidad, que permita definir la cartografía social y los recorridos barriales, así como el abordaje telefónico que permita la identificación y caracterización de la población a transitar.
- Procesos de atención presencial y virtual que garanticen el acceso y permanecía escolar de los niños y niñas.
- Realizar la entrega de los análisis frente los riesgos asociados a la deserción escolar identificados en el desarrollo de las acciones abordadas y las posibles acciones a implementar.

Todo lo anterior, no solo le permitiría a la SED, establecer acciones en caminadas a el acceso y permanencia educativa, sino a su vez, en el marco de la actual pandemia por COVID-19 poder identificar los potenciales riesgos asociados a la deserción escolar desde los diferentes mecanismos de atención a la población y reconocer las acciones que permitan a la entidad mitigar y atender la problemática.

2.2.6. Fases de ejecución

Para la implementación de la estrategia de Búsqueda Activa y en el acompañamiento al proceso de gestión de la cobertura educativa, en el marco de la educación inclusiva, se deben llevar a cabo al 100% las fases descritas a continuación, las cuales se pueden ampliar con el fin de cualificar procesos de operación, de institucionalización, de dinamización de procesos en favor de ambientes de paz y convivencia necesarios para el beneficio de la población objeto del presente proceso. La fase de ejecución debe ser adaptada al uso e implementación de la estrategia estrategias virtuales, en caso de que la emergencia en salud por el Covid-19 persista.

2.2.6.1. Fase de alistamiento

A continuación, se describen las acciones y actividades a desarrollar en la fase de alistamiento, como paso previo a la implementación de la estrategia de Búsqueda Activa:

a. Proceso de identificación y caracterización de la población desescolarizada y/o en riesgo de deserción.

Para la caracterización de la población desescolarizada y/o en riesgo de deserción, se deberán realizar los análisis pertinentes para la identificación de los territorios que contenga el comportamiento histórico de la oferta Vs la demanda, así como, los diferentes insumos existentes en la SED, de la población que en el marco de la pandemia por COVID-19 se ha ausentado del aula.

A partir de estos análisis, el asociado se compromete a realizar un cronograma dinámico que contemple acciones presenciales y no presenciales en 19 localidades de la ciudad, mínimo 50 Unidades de Planeación Zonal y mínimo 200 barrios para la vinculación de la población desescolarizada al sistema educativo y el retorno de la población ausente al aula, así como la implementación del formulario físico y virtual de caracterización de la población y disponer del equipo para el desarrollo de la estrategia, en cumplimiento de los lineamientos nacionales y distritales a causa del COVID-19.

a. Acompañamiento y atención a Familias en el proceso de Gestión de la Cobertura

Para el fortalecimiento en la atención a la comunidad educativa, en concordancia con los lineamientos de las políticas nacionales y distritales en cuanto a la atención al ciudadano y la información pública, la SED viene implementando acciones encaminadas al proceso de Gestión de la Cobertura Educativa, en articulación con la Oficina de Servicio al Ciudadano mediante la definición de protocolos de atención al ciudadano a través de: guía sobre el proceso, portafolio de establecimientos educativos oficiales, publicación de disponibilidad de cupos y asignaciones, solicitud vía web (www.educacionbogota.gov.co), agendamiento de citas, sistema de turnos para atención personalizada, así como promover los canales alternativos de información y atención de los trámites de cobertura, como página web de la SED, chat virtual, ferias de servicio, centro de contacto, unidades móviles de atención, jornadas masivas de asignación y formalización de la matricula como resultado de la actual emergencia ocasionada por COVID-19.

Frente a lo que, el asociado se compromete a disponer de un equipo de trabajo para brindar la atención a las familias que requieren el acceso al sistema educativo en el marco del proceso de gestión de la cobertura educativa y en cumplimiento con la normatividad vigente.

b. Implementación de rutas de acceso y permanencia en la oferta educativa distrital

Para este componente, el objetivo principal es fortalecer las alianzas interinstitucionales y comunitarias en aras de garantizar el derecho a la educación de la población vulnerable, diversa y de especial protección constitucional desde el enfoque diferencial en todas sus dimensiones, a través de la identificación, caracterización y vinculación educativa de la población desescolarizada y la población en riesgo de deserción en el marco de la contingencia sanitaria por COVID-19.

Para el cumplimiento de las acciones se deberá, en primer lugar, conformar un equipo de profesionales idóneos y con experiencia previa en la atención de la población objeto que permita fortalecer y cualificar la implementación de estas, mediante ejercicios de articulación, concertación y proposición. Adicionalmente, se deberá tener en cuenta que, dando cumplimiento a las acciones afirmativas concertadas con los Grupos Étnicos residentes en Bogotá conforme a lo establecido en el artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y con el fin de fortalecer el enfoque intercultural y étnico de la estrategia, este equipo debe disponer de **dos (2)** plazas para **profesionales con pertenencia**

étnica seleccionados como resultado de la concertación con los espacios distritales de representación reconocidos para estas comunidades.

Para la identificación y caracterización de la población desescolarizada, así como la atención y orientación a las poblaciones vulnerables en materia de acceso al Sistema Educativo Oficial, se deberán generar los acuerdos que correspondan frente a cronogramas, objetivos, entre otros, con las entidades distritales y nacionales que lideran los espacios en los que el equipo implementa acciones tales como los Centros de Encuentro para la Población Victima del Conflicto Armado y el Centro Integral de Atención al Migrante CIAM según los lineamientos de bioseguridad dispuestos para estos espacios. Asimismo, desde el componente de Alianzas Interinstitucionales con el apoyo de la Dirección de Cobertura de la SED, se deberá proyectar un plan de trabajo que puede estar sujeto a cambios, en el que se dé cuenta de las acciones presenciales y no presenciales a implementar con las diferentes poblaciones vulnerables residentes en el Distrito Capital, entre las que se destacan los Grupos Étnicos, la población víctima del conflicto armado, migrantes, población LGTBI, mujeres en todas sus diversidades, población ex habitante de calle, entre otros.

c. Transiciones Efectivas y Armónicas

Desde la perspectiva de atención integral a la primera infancia, se busca acompañar las transiciones efectivas y armónicas de los niños y niñas al entorno educativo, implementando acciones que brinden las condiciones particulares a cada niño y niña en su proceso de desarrollo y así mismo garantizar trayectorias educativas completas.

El asociado se compromete a disponer de un equipo que acompañe las acciones que disponga la SED en su articulación intersectorial en el marco del proceso de gestión de la cobertura educativa y en cumplimiento con la normatividad vigente.

.

d. Organización de Talento Humano

De acuerdo con la vinculación de 4000 niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos al sistema educativo oficial, el asociado en conjunto con la SED asignará el talento humano según lo determinado en el presente Anexo Técnico

	CARGO	N° PERSONAS
Equipo Técnico	Coordinador General (tiempo parcial)	1
	Coordinador Técnico	1
	Profesional de Apoyo a la Coordinación	1
	Profesional de gestión de comunicación	1
	Profesional de gestión de la territorialización	1
	Profesional de Supervisión de Gestión Local	4
	Profesional análisis de bases de datos	2
	Profesionales de campo (No. Estimado)	48
	Profesional de fortalecimiento Alianzas Institucionales	5

	Coordinadora Administrativa	1
	Asistente de Proyecto	1
	Auxiliar contable	1
	Profesional gestión cobertura en Nivel Central	1
	Profesional gestión cobertura en Direcciones Locales de Educación	2
	Técnicos de campo	4

e. Perfiles y funciones

El asociado deberá contratar el equipo técnico definido en el presente documento, el cual deberá estar constituido de acuerdo con los siguientes perfiles y cumplir con mínimo las funciones relacionadas:

TALENTO HUMANO	N° DE CARGOS	FORMACIÓN	EXPERIENCIA REQUERIDA	FUNCIONES	TIEMPO DE DEDICACIÓN AL PROYECTO
BA-Coordinador General - Dedicación 50%	1	Licenciados en Educación y/o profesional en Ciencias Sociales y Humanas con posgrado en áreas afines a Ciencias de la Educación y/o en Economía, administración, contaduría y afines.	Mínimo seis (6) años en coordinación de proyectos para la atención de población vulnerable y diversa. De los cuales, mínimo 2 (dos) años deben ser en proyectos de educación específicamente en procesos de Búsqueda Activa de población desescolarizada y/o estrategias de acceso y permanencia educativa. En caso de no contar con el posgrado, se solicita experiencia mínima de ocho (8) años en coordinación de proyectos para la atención de población vulnerable y diversa. De los cuales, mínimo 2 (dos) años deben	Realizar la gestión completa e integral del proyecto Gestionar y liderar reuniones con direcciones locales de educación y rectores de los establecimientos educativos oficiales para socializar el alcance del convenio y las acciones a implementar. Definir las herramientas de planificación de actividades y objetivos del proyecto. Coordinar al equipo técnico base y de apoyo. Coordinar las actividades para la correcta ejecución del proyecto Liderar la realización de los informes de seguimiento y productos del proyecto. Realizar la gestión y articulación con aliados comunitarios, distritales, nacionales y de cooperación. Liderar las acciones de capacitación y formación al equipo vinculado al proyecto.	50%

			ser en proyectos de educación específicamente en procesos de Búsqueda Activa de población desescolarizada y/o estrategias de acceso y permanencia educativa.	Garantizar la correcta ejecución de los recursos del proyecto aportados por la SED. Garantizar la consecución de los objetivos del proyecto y de su correcta justificación técnica, así como del archivo de fuentes de verificación. Participar en todas las reuniones convocadas por la SED. Liderar la ejecución de las acciones y entrega de los productos de contrapartida ofertados.	
BA- Coordinador Técnico Estrategia de Búsqueda Activa - Dedicación 100%	1	Licenciados en Educación y/o profesional en Ciencias Sociales y Humanas con posgrado (opcional) en áreas afines a Ciencias de la Educación.	Mínimo dos (2) años de experiencia en coordinación de proyectos sociales, de educación y/o comunitarios en el Distrito.	Liderar la ejecución del plan operativo del convenio, gestionando su cumplimiento y la línea técnica del mismo. Diseñar e implementar el proceso de formación de los equipos de trabajo, acorde con las diferentes fases del Convenio. Servir como enlace entre la SED y el SOCIO IMPLEMENTADOR para la articulación de acciones en el marco del convenio. Liderar el proceso de selección de los equipos de trabajo en asocio con la SED, y coordinar el mismo durante la ejecución del Convenio. Brindar línea técnica frente a la aplicación de los instrumentos y herramientas (encuestas, geo-referenciación, recorridos barriales, bases de datos, instrumentos de seguimiento) en los diferentes componentes del Convenio. Realizar las actividades socialización del Convenio en los territorios y liderar las acciones de articulación necesarias para la correcta ejecución del Convenio. Coordinar y diseñar conjuntamente con la Secretaría de Educación Distrital la convocatoria, preparación e implementación logística y técnica	100%

				de las actividades territoriales que se establezcan. Participar en los comités técnicos del convenio. Elaborar conjuntamente con la Coordinación Técnica del convenio, los informes técnicos y operativos del convenio.	
BA-Profesional de Apoyo a la Coordinación - Dedicación 100%	1	Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias sociales, humanas o educación y/o profesionales de otras áreas, con conocimientos del sistema educativo oficial	Mínimo un (1) año de experiencia en el apoyo a la coordinación o supervisión de proyectos de trabajo comunitario o educativo con poblaciones vulnerables.	Apoyar la ejecución de las acciones establecidas en el plan de trabajo del Convenio de Asociación delegadas por la Coordinación Técnica y Operativa. Brindar apoyo para el diseño e implementación del proceso de formación de los equipos de trabajo. Orientar, revisar y ajustar los instrumentos y herramientas diseñados por el equipo de información Coordinar con la profesional referente de la Secretaría de Educación Distrital la implementación de acciones territoriales y diferenciales. Participar en las actividades de socialización del convenio en los territorios. Brindar asesoría técnica a los equipos de trabajo sobre las diferentes acciones a desarrollar en el marco del Convenio. Articular entre el equipo de supervisores de la gestión local y el equipo de información, la entrega, crítica, monitoreo y seguimiento de la información producida por el convenio. Brindar acompañamiento y realizar el seguimiento a los profesionales de análisis de información y pedagogos. Brindar apoyo en las estrategias y acciones de acompañamiento a Instituciones educativas en estrategias de permanencia.	100%

				Apoyar la elaboración de los informes técnicos y operativos conjuntamente con la Coordinación del convenio.	
BA-Profesional de Gestión de Comunicación-Dedicación 100%	1	Profesional de las áreas de Comunicación Social, Publicidad, Medios de Comunicación, Diseño Gráfico y áreas afines.	Mínimo (1) año en la conceptualización, diseño, producción y realización de materiales de comunicación con énfasis en procesos educativos y sociales, enfoque diferencial.	Diseñar un plan de estrategias comunicativas a nivel del Distrito y sus Localidades para las acciones desarrolladas en cada uno de los componentes del convenio. Elaborar conceptualmente la estrategia de comunicación para los diferentes medios de difusión que defina el convenio. Gestionar y articular el acercamiento a los medios alternativos de comunicación comunitarios locales, para la difusión de las diferentes acciones que desarrolle el convenio. Posicionar a través de acciones de movilización social, los mensajes de las campañas de comunicación de los diferentes componentes del convenio. Producir libretos para las diferentes campañas que haya que emprender durante el proceso de implementación del convenio. Diseñar las piezas comunicativas del convenio según los lineamientos del manual de comunicación de la SED. Diseñar los contenidos de las acciones comunicativas, tanto a nivel conceptual como gráfico. Realizar el registro fotográfico y documental de las acciones en terreno y comunitarias que se realicen en el marco del Convenio. Coordinar la producción y distribución de las piezas comunicativas en las localidades. Definir conjuntamente con la coordinación del convenio y el	100%

				asistente administrativo los términos de referencia para la compra de productos relacionados con la estrategia de comunicaciones.	
BA-Profesional de gestión de la territorializaci ón - Dedicación 100%	1	Profesional en geografía y áreas afines con conocimiento en Sistemas de Información Geográfica – SIG	Profesional con mínimo dos (2) años de experiencia en el análisis y producción de cartografías sociales.	Apoyar el proceso de focalización de territorios a abordar en el marco del Convenio de Asociación, principalmente en la fase de búsqueda activa territorial "casa a casa". Apoyar el reconocimiento de territorios y de levantamiento de información para las cartografías sociales previo y posteriormente al abordaje de los territorios en el marco del Convenio de Asociación. Realizar el levantamiento cartográfico a través de Sistemas de Información Geográfico de los recorridos y acciones territoriales, con sus respectivos resultados. Apoyar las acciones territoriales del Convenio. Apoyar la producción de informes y caracterización del Convenio de Asociación desde el enfoque de análisis territorial.	100%
BA-Coordinadora Administrativa - Dedicación 100%	1	Profesional en áreas de Economía, Administración, Contaduría Y Afines	Mínimo (1) año en apoyo administrativo en proyectos educativos y sociales	Brindar asistencia técnica, administrativa y financiera en el seguimiento de la ejecución presupuestal del proyecto acorde al presupuesto del Convenio de Asociación. Elaborar los informes financieros del convenio. Brindar apoyo en la realización de compras, cotizaciones, reservas y demás procesos administrativos requeridos por el convenio. Liderar los procesos administrativos relacionados con la vinculación y pagos al talento humano y proveedores. Facilitar las relaciones entre los profesionales supervisores de	100%

				gestión local, los profesionales de campo, pedagogos, profesional de apoyo, la coordinación del convenio y el área administrativa. Participar en los Comités Técnicos de seguimiento del proyecto.	
BA- Asistente de proyecto - Dedicación 100%	1	Profesional en áreas de Economía, Administración, Contaduría Y Afines	Mínimo (1) año en apoyo administrativo en proyectos educativos y sociales	Apoyar la elaboración de los informes financieros del convenio. Brindar apoyo en los procesos administrativos relacionados con la vinculación y pagos al talento humano y proveedores. Facilitar las relaciones entre los profesionales supervisores de gestión local, los profesionales de campo, pedagogos, profesional de apoyo, la coordinación del convenio y el área administrativa. .	100%
BA- Auxiliar contable -Dedicación 100%	1	Técnico Profesional en áreas de Economía, Administración, Contaduría Y Afines	Mínimo (1) año en apoyo administrativo	Brindar soporte financiero a la gestión del proyecto. Apoyar la elaboración de los informes financieros y contables. Apoyar todo lo relacionado con la ejecución presupuestal del proyecto. Apoyar las gestiones administrativas, financieras y de logística requeridas para la óptima implementación del convenio.	100%
BA- Profesional de Supervisión de Gestión Local- Dedicación 100%	4	Profesionales en áreas relacionadas con las ciencias sociales, humanas o educación.	Profesional con experiencia de mínimo 1 años en procesos de asistencia técnica y asesoría a equipos de trabajo, en temas relacionados al trabajo comunitario con poblaciones vulnerables, salud y/o educación a nivel Distrital.	Diseñar e implementar un plan para la supervisión local, que contemple asesoría técnica y logística, de acciones de acceso y permanencia escolar de niños, niñas, jóvenes y adultos por fuera del sistema educativo. Liderar en las diferentes localidades del Distrito las acciones a implementar en el marco del Convenio, de acuerdo con el plan de trabajo. Supervisar y asesorar al equipo de profesionales de campo que implementan las acciones, principalmente en la fase	100%

				búsqueda territorial “casa a casa” y jornadas locales de atención. Asesorar y supervisar la aplicación de los Instrumentos y Herramientas de trabajo (encuestas, georeferenciación, recorridos barriales, bases de datos, instrumentos de seguimiento) de los profesionales de campo. De igual forma, apoyar la consolidación de la información recogida en campo. Realizar el seguimiento, supervisión y asesoría a los equipos de trabajo, de los protocolos de atención al ciudadano en las direcciones locales de educación (DLES), búsqueda territorial y diferentes esquemas de atención que se implementen. Realizar conjuntamente con el equipo de profesionales de campo, el seguimiento a la formalización de la matrícula escolar de los beneficiarios del proyecto.	
BA-Profesional Análisis de Bases de Datos - Dedicación 100%	2	Profesional en economía, ingeniería industrial, estadística, ciencias sociales, humanas, educación y/o áreas afines	Profesional con mínimo un (1) año de experiencia en análisis de información y manejo de bases de datos en proyectos sociales.	Realizar la organización y sistematización (digital y física), de la información derivada de las acciones que realiza el convenio, según las orientaciones de la coordinación. Realizar la crítica de la información y sistematizar los resultados poblacionales durante el desarrollo de los diferentes componentes del convenio, en forma digital y física. Sistematizar y apoyar de ser necesario, la aplicación de los Instrumentos y Herramientas de trabajo (encuestas, georeferenciación, recorridos barriales, bases de datos, instrumentos de seguimiento). Entregar según las orientaciones de la coordinación del convenio, la información de los beneficiarios, tabulada, organizada y archivada en	100%

				formato físico y digital (bases de datos). Apoyar el análisis de la información generada en el marco del Convenio para los diferentes informes y reportes de los diferentes componentes del Convenio. Incluida la caracterización sociodemográfica de la población identificada.	
BA- Profesionales de Campo - Dedicación 100%	35	Profesionales relacionadas con las ciencias sociales, humanas o educación y/o áreas afines equivalencia: Profesionales de otras áreas o estudios culminados de 6 semestre, que tengan un año de experiencia en proyectos sociales, educativos o comunitarios y experiencia en procesos de gestión de la cobertura o búsqueda activa	Mínimo un año (1) de experiencia en proyectos sociales, de educación y/o comunitarios, en la aplicación de instrumentos como encuestas, entrevistas, evaluaciones en procesos sociales y/o educativos, experiencia en orientación a familias para el acceso a servicios sociales.	Realizar acciones de acceso y permanencia al sistema educativo, orientadas a difundir el derecho a la educación, a población definida por la SED y el SOCIO IMPLEMENTADOR en los diferentes esquemas de atención en el marco del Convenio de Asociación. Apoyar la identificación y caracterización de la población desescolarizada, a través de la estrategia de Búsqueda Activa territorial en los recorridos barriales y jornadas locales de atención. Realizar el acompañamiento y seguimiento al acceso y permanencia de la población beneficiaria. Realizar la atención a familias en los espacios definidos por el convenio. Aplicar a la población beneficiaria, los Instrumentos y Herramientas de trabajo (encuestas, georeferenciación, recorridos barriales, bases de datos, instrumentos de seguimiento) y seguir los protocolos de atención a comunidad, al igual que de tratamiento de la información.	100%
BA- Profesional de Fortalecimiento Alianzas Institucionales - Dedicación 100%	5	Licenciados en psicología y pedagogía y/o profesionales en psicología y/o ciencias sociales y afines	Mínimo seis (6) meses de experiencia en proyectos sociales, de educación y/o comunitarios, experiencia en orientación a familias para el acceso a servicios	Gestionar y promover las alianzas intersectoriales a nivel local y distrital, de acuerdo con los diferentes componentes y acciones del Convenio de Asociación. Fortalecer el esquema de atención diferencial del Convenio de Asociación, principalmente a población víctima del conflicto	100%

			sociales. Principalmente trabajo con poblaciones vulnerables.	armado, grupos étnicos, población de especial protección constitucional, entre otros. Realizar acciones de acceso y permanencia al sistema educativo, orientadas a difundir el derecho a la educación, a población definida por la SED y el SOCIO IMPLEMENTADOR en los diferentes esquemas de atención en el marco del Convenio de Asociación. Apoyar la identificación y caracterización de la población desescolarizada, a través de la estrategia de Búsqueda Activa territorial en los recorridos barriales y jornadas locales de atención. Realizar el acompañamiento y seguimiento al acceso y permanencia de la población beneficiaria. Realizar la atención a familias en los espacios definidos por el convenio. Aplicar a la población beneficiaria, los Instrumentos y Herramientas de trabajo (encuestas, georeferenciación, recorridos barriales, bases de datos, instrumentos de seguimiento) y seguir los protocolos de atención a comunidad, al igual que de tratamiento de la información	
BA- Apoyo de Gestión Cobertura Local (DLE)- Dedicación 100%	1	Técnicos o tecnólogos, o estudiantes de últimos semestres de carrera profesional en áreas relacionadas con las ciencias económicas, sociales, humanas o educación.	Profesional con experiencia de mínimo 3 años en Gestión de la Cobertura y en temas relacionados con poblaciones vulnerables, salud y/o educación a nivel Distrital.	Brindar información ágil y oportuna a los ciudadanos y ciudadanas en los diferentes canales y puntos de atención de la SED, sobre los trámites y servicios prestados por la entidad en especial en el proceso de matrícula. Crear, organizar y mantener actualizados los archivos que se generen en el proceso de digitalización de documentos, virtual o físicamente, de acuerdo con los lineamientos dados por la entidad y la normatividad aplicable.	100%

				Tramitar en el sistema de Quejas y Soluciones las peticiones de los ciudadanos. Apoyar los procesos de inscripción, asignación de cupos escolares, traslados y demás novedades del proceso de matrícula. Elaborar y presentar informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del convenio de asociación, conforme a las orientaciones dadas por la Dirección de Cobertura. Realizar todas las demás acciones que se requieran en desarrollo del objeto o que se deriven de la naturaleza de este.	
Técnicos de Campo - Dedicación 100%	4	Técnico, tecnólogo o profesional: Todos los NBC	Mínimo un año (1) de experiencia en proyectos gestión de información o sociales o comunitarios, con entidades públicas o privadas en la aplicación de instrumentos como encuestas, entrevistas, levantamiento o verificación o validación de información.	Desarrollar acciones de acceso y permanencia al sistema educativo, orientadas a obtener información que permita conocer y analizar variables sociodemográficas con el fin de hacer seguimiento a la permanencia escolar de los estudiantes de secundaria y media del sector oficial con mayores condiciones de vulnerabilidad Apoyar la identificación y caracterización de la población beneficiada, a través de la estrategia de cierre de brechas digitales mediante el seguimiento y la generación de alertas tempranas de deserción. Realizar el acompañamiento y seguimiento al acceso y permanencia de la población beneficiaria en relación con los cambios en aspectos relacionados con la permanencia escolar Realizar seguimiento a familias y estudiantes en los espacios definidos por el convenio. Aplicar a la población beneficiaria, los Instrumentos y Herramientas de trabajo (encuestas, georeferenciación, recorridos barriales, bases de datos,	100%

				instrumentos de seguimiento) y seguir los protocolos de atención a comunidad, al igual que de tratamiento de la información.	

	CARGO	N° PERSONAS	N° MESES	VALOR
Equipo Técnico	Coordinador General (tiempo parcial)	1	9	$ 5.112.694,00
	Coordinador Técnico	1	9	$ 7.420.000,00
	Profesional de Apoyo a la Coordinación	1	9	$ 5.300.000,00
	Profesional de gestión de comunicación	1	9	$ 4.336.460,00
	Profesional de gestión de la territorialización	1	9	$ 3.483.160,00
	Profesional de Supervisión de Gestión Local	4	9	$ 4.346.000,00
	Profesional análisis de bases de datos	2	9	$ 3.286.000,00
	Profesionales de campo (No. Estimado)	48	9	$ 2.438.000,00
	Profesional de fortalecimiento Alianzas Institucionales	5	9	$ 2.438.000,00
	Coordinadora Administrativa	1	9	$ 5.817.838,00
	Asistente de Proyecto	1	9	$ 3.599.408,00
	Auxiliar contable	1	9	$ 3.221.738,00
	Profesional gestión cobertura en Nivel Central	1	9	$ 4.536.225,00
	Profesional gestión cobertura en Direcciones Locales de Educación	2	9	$ 2.120.000,00
	Técnicos de Campo	4	8	$1.899.000,00

Nota 1: Contratar al personal requerido para la correcta ejecución del Convenio, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. Dicho personal no tendrá vínculo alguno con la SED. El asociado debe tener copia de las hojas de vida y soportes de formación académica y experiencia del equipo de trabajo.

Nota 2: Mantener vinculado el equipo de trabajo de acuerdo con las especificaciones determinadas en el anexo técnico. Durante la ejecución del convenio, el asociado podrá sustituir cualquier miembro del equipo de trabajo, si así lo autoriza la supervisión designada, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta presentada, respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

Nota 3. El Asociado deberá Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio de asociación, en un porcentaje mínimo del 50%, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables (art. 3 Decreto Distrital 332 de 2020).

f. Unidad Móvil

Características técnicas de la Unidad Móvil:

La Oficina Móvil deberá contener las siguientes características:

Camión tipo Cristal

- Peso máximo de 4 toneladas, adecuado para transporte de equipos y material, con diseño exclusivo para la atención a la ciudadanía.

- Capacidad para atención presencial de 3 personas simultáneamente, en puestos de trabajo separados con acrílicos, con sillas para profesional de atención y usuario externo, que cuenten con protocolos de bioseguridad y distanciamiento mínimo, aire acondicionado e instalación eléctrica de 110 voltios (planta eléctrica), facilitando de esta manera la creación de una "Oficina o Stand rodante".

Mínimo las siguientes dimensiones cerradas:

- Alto: 2 metros.
- Ancho: 2.2 metros.
- Largo: 5.30 metros

Mínimo las siguientes dimensiones abiertas:

- Alto: 3 metros.
- Ancho: 4.7 metros.
- Largo: 6.35 metros.

Hardware:

A continuación, se describen los equipos requeridos, condiciones que pueden ser mejoradas sin afectar los recursos disponibles para la operación de la Unidad Móvil:

Cantidad	Componente	Descripción
3	Computador portátil	Portátil Core i5 disco duro de 500 GB a 750 GB - DVD - RW Cámara, micrófono, tarjeta de red inalámbrica, puertos USB, pantalla de 14 " Windows 7 professional a 32 o 64 bits.
1	Impresora multifuncional	Multifuncional monocromática HP M 127 nf: velocidad 20 ppm - volumen recomendado mes 2.000 a 4.000 páginas - puerto USB 2.0,1 red fast ethernet 10/100, escáner: cama plana alimentador automático,

		resolución 1.200 PPP velocidad 7 ppm velocidad de copiado 20 cpm
1	Servidor	Servidor DD 1 TB ; 8 GB RAM
1	Router	Router WIFI dual SIM 4G y 3G con firewall integrado.
1	TV de 32"	Pantalla LED de 32"

Portátiles

Monitor	ELO Touch 17" - open Frame
Conectividad	D-Link Inalámbrica a/b/g. Red 10/100/1000
Procesador	Intel Dual Core i3 en adelante
Disco duro	Kingston Estado Solido 128 MB en adelante
Memoria RAM	Kingston 4 GB en adelante

Energía eléctrica

Cantidad	Componente	Descripción
1	Planta Eléctrica.	Diesel; 6,5 Kva de bajo ruido
1	Set de batería.	5.0 Kva.

Conectividad y comunicaciones:

Cantidad	Plan	Descripción
1	Conectividad principal: Datos móviles sobre red celular.	Datos 3G/4G de dos operadores diferentes.
1	Conectividad secundaria: Datos satelitales.	Plan de datos satelital.
1	Telefonía	Telefonía móvil de un solo operador.

Software base

Descripción	Fabricante	Usado en
Sistema Operativo	Windows 10	Equipos portátiles
Antivirus	Trend Micro 10.6	Equipos portátiles
Monitoreo	TeamViewer	Equipos portátiles, servidor.
Digiturno	Aplicativo SED	Digiturno 5.0.

Soporte Técnico

La Oficina móvil deberá contar con soporte técnico de primer nivel en sitio con el fin de garantizar el funcionamiento de cada uno de los componentes de la oficina y realizar las actividades operativas propias de la unidad móvil.

El soporte de segundo y tercer nivel será realizado de manera remota a través de las herramientas configuradas para tal fin.

Características Operativas de la Unidad Móvil

- Personal de Soporte Técnico y de atención al ciudadano

La unidad móvil deberá contar con una (1) persona encargada de dar el soporte técnico de primer nivel.

- Personal de Seguimiento y Control del Proyecto

La unidad móvil deberá contar con una (1) persona para el seguimiento y control permanente del proyecto. Esta persona será el canal definido para interactuar con las áreas y personas asignadas por secretaria de Educación Distrital en los temas relativos al desarrollo de la operación.

Visibilidad de la Unidad Móvil

La secretaria de Educación Distrital entregará las artes gráficas para personalizar las oficinas móviles de conformidad con la línea gráfica del proceso de gestión de la cobertura 2021– 2022. Por lo anterior, el contratista deberá realizar la impresión y garantizar su visibilidad de conformidad con las dimensiones de la unidad móvil.

g. Comunicaciones equipo de terreno (Recargas mensuales) y comunicaciones equipo coordinador

Este rubro corresponde a un auxilio que será entregado mensualmente, hasta para un máximo de 66 profesionales, con el fin de gestionar el proceso de atención, con estudiantes, padres de familia y o acudientes, mediante comunicación telefónica, mensaje de texto y/ o de manera virtual (datos). El valor estimado mensual es el consignado en la propuesta económica y su pago se realizará "a consumo" y debe estar debidamente soportado.

Nota 1: El auxilio por persona tiene un valor techo mensual estimado de $44000; sin embargo está sujeto a la variación del consumo mensual y a las actividades desarrollados, razón por la cual, este valor puede cambiar.

h. Kit Elementos Bioseguridad

En el marco de los protocolos de bioseguridad y los lineamientos de fabricación establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como los protocolos establecidos por la SED a casusa del COVID-19, el asociado deberá garantizar al personal durante la vigencia del convenio, los Elementos de Protección Personal mediante la adquisición del kit de bioseguridad por persona, sujeto a la estrategia definida, de acuerdo con el número de profesionales, hasta un máximo de 74 unidades. el Kit de bioseguridad debe contener: tapabocas, alcohol y protector fácil (careta tipo visera).

Requisitos generales de los elementos:

- *Tapabocas:*

Tapaboca quirúrgico de uso diario, 30 al mes.

- *Alcohol Antiséptico:*

Presentación de uso personal de 250 mg por mes.

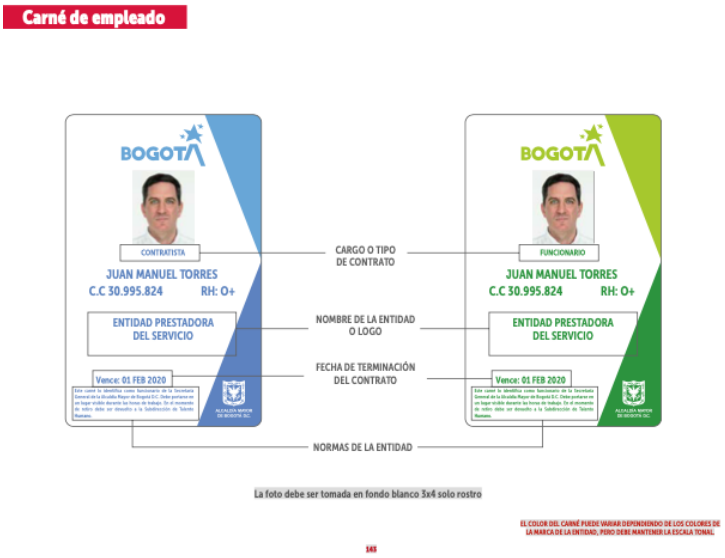
- *El protector facial o careta*:

Es una pantalla transparente que protege ojos, nariz y boca de salpicadura de fluidos, y al mismo tiempo inhibe la acción de llevar las manos al rostro, ayudando a prevenir la propagación del virus,14 este se compone de una lámina transparente y un elástico y/o fijador para la correcta sujeción a la cabeza. La lámina debe ser lisa e impermeable para facilitar la limpieza y desinfección, así mismo debe asegurar buena visibilidad; respecto a su material puede ser placas de acetato de policarbonato, PVC, PET o PETg, las puntas deben ser recortadas para darle una forma redondeada y con esto evitar daños al portador. Respecto al fijador o elástico debe asegurarse que no se desprenda de la lámina de acetato y que se pueda ajustar fácilmente al portador[6].

i. <u>Visibilidad: Carné equipo</u>

La adquisición del carné por persona estará sujeta a la estrategia definida, hasta un máximo de 74 unidades, de acuerdo con el número de profesionales. El carné deberá regirse a las indicaciones del manual de uso de marca de la Ciudad de Bogotá de la Alcaldía Mayor de Bogotá (se adjunta referencia de carné que se encuentra en el manual) La foto debe ser tomada en fondo blanco 3x4 solo rostro y el color puede variar dependiendo los colores de la marca de la entidad, pero debe mantener la escala tonal.

Se sugiere elaborar los carnets en PVC, calibre 30 micras, tamaño estándar (86 x 54 mm) en impresión full color alta definición y que ofrezca resistencia y dureza.



[6] Tomado de "La Guía Con Lineamientos Mínimos Para La Fabricación De Protectores Faciales Y Tapabocas De Uso General No Hospitalario En El Marco De La Emergencia Sanitaria Por Enfermedad Covid-19", Ministerio de Seguridad Social, Agosto2021

j. Visibilidad: Chaquetas y/o Chalecos

La adquisición de las chaquetas estará sujeta a la estrategia, hasta un máximo de 178 unidades, de acuerdo con el número de profesionales. En aras de garantiza el acceso seguro y la identificación institucional en los territorios, el asociado deberá brindar al personal chaquetas y/o chalecos institucionales de acuerdo con el manual de uso de marca de Ciudad Bogotá, establecido por la Alcaldía Mayor de Bogotá; (se adjunta el arte de las chaquetas con las medidas de los logotipos establecidos). En el caso que la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa de la Secretaría de Educación del Distrito apruebe el acompañamiento del logotipo del asociado deberá ubicarse en la parte izquierda, estar a la misma altura y medida en la parte frontal.

Aunque el manual de la SED no exige materiales para la prenda, teniendo en cuenta el uso que le dará el equipo de trabajo, es necesario que sea resistente a la lluvia, que sea liviana y abrigadora y se debe contemplar la viabilidad de ser chaqueta con las mangas removibles, para los días de sol.; además, debe ser una prenda versátil ya que el equipo la usará para realizar sus labores en terreno diariamente.



Nota 4: La SED deberá aprobar la propuesta presentada por el asociado y seleccionar la que cumpla con los criterios anteriormente mencionados (Chaqueta o Chaleco)

k. Insumos y otros gastos de la operación

Este Ítem incluye los insumos y gastos requeridos de operación. El valor estimado para este Ítem es el consignado en la propuesta económica. Para efecto de los desembolsos respectivos, el asociado deberá hacer entrega de los correspondientes soportes. Su pago se realizará "a consumo" y debe estar debidamente soportado.

I. Administración

Este Ítem incluye los costos y gastos de administración del convenio, en que el asociado incurra durante su ejecución del mismo. Para efecto de los desembolsos respectivos, el asociado deberá hacer entrega de los correspondientes soportes. Su pago se realizará "a consumo" y debe estar debidamente soportado.

2.2.6.2. Fase de implementación

a. Proceso de identificación y caracterización de la población desescolarizada y/o en riesgo de deserción.

- Focalización de territorios mediante cartografía y el análisis de registros administrativos y bases de datos de nivel nacional y distrital, análisis de oferta educativa, análisis contextualizado de las diferentes localidades, entre otras fuentes de información. Se deben contemplar 19 localidades de la ciudad, mínimo 50 Unidades de Planeación Zonal y mínimo 200 barrios.
- Cronograma dinámico que contemple acciones presenciales y no presenciales
- Implementación y ajuste del formulario de caracterización a la población desescolarizada para la gestión de cupos y acompañamiento a la formalización de la matrícula.
- Diseño e implementación de la herramienta tecnológica que facilite la sistematización y análisis de los formatos capturados en los territorios.
- Realizar el análisis de la información recopilada en el ejercicio de la Búsqueda Activa, para la entrega de documentos, informes y reportes periódicos.
- Seguimiento a la formalización de matrícula y a la permanencia, de la población identificada (Desescolarizada y Ausente), en articulación con las Direcciones Locales de Educación - DLE y las Instituciones Educativas Distritales – DLE.

b. Implementación de rutas de acceso y permanencia en la oferta educativa distrital

- Atención a la población víctima del conflicto armado en los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno. en articulación con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.
- Atención a la población migrante en el Centro Integral de Atención al Migrante – CIAM, en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
- Realizar el acompañamiento a las jornadas (caracterización, promoción y socialización de la oferta educativa) convocadas por las entidades distritales y nacionales, en representación de la SED, para la atención de población vulnerable, diversa y de especial protección constitucional.
- Realizar el análisis de la información recopilada a través de reportes periódicos respecto a la implementación del componente de Alianzas Interinstitucionales,
- Realizar jornadas de búsqueda activa para las poblaciones anteriormente mencionadas.

c. Acompañamiento y atención a Familias en el proceso de Gestión de la Cobertura

- Brindar información clara y oportuna a las familias o acudientes sobre el proceso de acceso y permanencia escolar, a través de los diversos canales de atención e información virtuales, telefónicos y presenciales.

- Promover los canales alternativos de información y atención de los trámites de cobertura, como: página web institucional, chat virtual, correo electrónico, formulario de inscripciones para población desescolarizada, centro de contacto, línea telefónica, unidades móviles de atención, ferias de servicio, estrategia de Matriculatón, búsqueda activa de población desescolarizada, entre otras.
- Implementar protocolos de atención al ciudadano que permitan mejorar la atención a las familias o acudientes a través de: guía sobre el proceso, portafolio de las IED, publicación de disponibilidad de cupos y asignaciones, solicitudes de cupo vía web, atención vía telefónica, sistema para agendamiento web de citas en Direcciones Locales de Educación - DLE, entre otros.

d. Transiciones Efectivas y Armónicas

- Focalización de territorios.
- Cartografía social.
- Procesos de búsqueda territorial y/o caracterización telefónica.
- Procesos de atención presencial y virtual que garanticen el acceso y permanecía escolar de los niños y niñas.
- Realizar la entrega de los análisis frente los riesgos asociados a la deserción escolar identificados en el desarrollo de las acciones abordadas y las posibles acciones a implementar.

2.3. DESEMBOLSOS

Los recursos de la SED serán transferidos al ASOCIADO mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Desembolsos de la Secretaría de Hacienda Distrital - SHD a la cuenta indicada por aquella, previa presentación del informe de ejecución y la certificación del supervisor.

Los productos asociados a los desembolsos deben ajustarse en los aspectos técnicos, operativos y administrativos, al contexto del asilamiento preventivo obligatorio por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19. garantizando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos en la normatividad nacional, distrital y de la SED.

1. **Un primer desembolso correspondiente al 20% del valor total del convenio, previa entrega y aprobación del Plan de trabajo y del cronograma de actividades, y aprobación por parte del supervisor de los siguientes informes:**

 1.1. Documento que dé cuenta del cumplimiento de la totalidad de cada una de las actividades de alistamiento, previstas en el anexo técnico.
 1.2. Documento guía de la implementación del Convenio que dé cuenta de cada una de las actividades que realizará en cada fase del anexo técnico y que se definirán en el primer Comité Técnico.
 1.3. Documento con la estructura operativa que conlleve al cumplimiento del objeto del convenio, según parámetros que se definan en el primer Comité Técnico y que evidencie la distribución de los recursos, humanos, técnicos y operativos para el desarrollo de cada una de las acciones, acorde a la focalización de los territorios (físicos o virtuales) a abordar.
 1.4. Focalización de los territorios para la etapa de Búsqueda Activa, de acuerdo con el análisis de las diferentes bases de datos de poblaciones vulnerables, oferta educativa y jornadas de atención en espacios de articulación intersectorial, así como, para el desarrollo de las acciones que permitan identificar las alertas tempranas de deserción.

2. **Un segundo desembolso por valor correspondiente al 30% del valor total del convenio, previa entrega aprobación por parte del supervisor de los siguientes informes:**

 2.1. Documento con el avance del desarrollo del cronograma de implementación, que incluya la descripción y resultados de las diferentes actividades realizadas, con base en las fechas estipuladas inicialmente.
 2.2. Documento con la primera entrega de los resultados de la implementación de la etapa de Búsqueda Activa que contenga análisis de los resultados de la población identificada y caracterizada y análisis de los resultados del esquema de gestión de acceso educativo.
 2.3. Documento con la primera entrega de los resultados de las acciones implementadas en la atención de población víctima, vulnerable y migrante en el marco de las Alianzas Interinstitucionales.
 2.4. Documento con la focalización de 20 IED, para la identificación de riesgos potencial de deserción escolar.
 2.5. Documento con la primera entrega de los resultados de Atención a Familias en las fases del proceso de Gestión de la Cobertura.
 2.6. Documento con la primera entrega de la estrategia comunicativa (piezas, redes, entre otros) para fortalecer las acciones ejecutadas en el convenio.

3. **Un tercer desembolso correspondiente al 30% del valor total del convenio, previa entrega aprobación por parte del supervisor de los siguientes informes:**

 3.1. Documento con el avance del desarrollo del cronograma de implementación.
 3.2. Documento con la segunda entrega de los resultados de la implementación de la etapa de Búsqueda Activa que contenga análisis de los resultados de la población identificada y caracterizada y análisis de los resultados del esquema de gestión de acceso educativo.
 3.3. Documento con la segunda entrega de los resultados de las acciones implementadas en la atención de población víctima, vulnerable y migrante en el marco de las Alianzas Interinstitucionales.
 3.4. Documento con el diseño metodológico de los talleres de acompañamiento IED, para la identificación de riesgos potencial de deserción escolar.
 3.5. Documento con la segunda entrega de los resultados de Atención a Familias en las fases del proceso de Gestión de la Cobertura.
 3.6. Documento con la segunda entrega de la estrategia comunicativa (piezas, redes, entre otros) para fortalecer las acciones ejecutadas en el convenio.

4. **Un cuarto y último desembolso correspondiente al 20% del valor del convenio, a la finalización de las actividades y cumplimiento total del convenio, previa entrega aprobación por parte del supervisor de los siguientes informes:**

 4.1. Informe final del proceso de Búsqueda Activa que contenga análisis de los resultados de la población identificada y caracterizada y análisis de los resultados del esquema de gestión de acceso educativo.
 4.2. Informe final con los resultados de las acciones implementadas en la atención de población víctima, vulnerable y migrante en el marco de las Alianzas Interinstitucionales.
 4.3. Informe final con el análisis de riesgos potenciales de deserción escolar, identificados en el desarrollo del convenio.

4.4. Informe final con los resultados de Atención a Familias en las fases del proceso de Gestión de la Cobertura.
4.5. Documento de análisis de las encuestas de evaluación aplicadas.
4.6. Informe final de la estrategia comunicativa (piezas, redes, entre otros) para fortalecer las acciones ejecutadas en el convenio.
4.7. Entrega del Sistema de Información aprobado por parte de REDP y del Supervisor del convenio, en el evento en que el asociado haya presentado propuesta y que le haya otorgado puntaje.

Los dineros aportados por la SED serán destinados exclusivamente para la ejecución del presente Convenio y es obligación del COMITÉ TÉCNICO, verificar la destinación específica de los recursos entregados como aporte.

2.4. ESTRATEGIA EN EL MARCO DEL COVID-19

El asociado se compromete a garantizar para las acciones presenciales en territorio los elementos de protección personal, en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos en la normatividad nacional, distrital y de la SED.

2.5. GLOSARIO

SED	Secretaría de Educación del Distrito
ESAL	Entidad sin Ánimo de Lucro
BA	Búsqueda Activa
UPZ	Unidad de Planeamiento Zonal
IED	Institución Educativa Distrital
DLE	Dirección Local de Educación
CLAV	Centros Locales de Atención a Víctimas
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar